

Editorial

Revisión de la Política Editorial

Estimados lectores:

Como nuevo editor de la revista, deseo discutir algunos cambios que he venido realizando desde que asumí la dirección del Centro Editorial de la Facultad de Minas en noviembre de 2013. Se ha venido cambiado el formato interno de los artículos con el fin de tener un formato único para las revistas de la Facultad y lograr una mejor apariencia y presentación. Adicionalmente, el nuevo formato permite una mayor cantidad en palabras impresas por hoja resultando en una mayor extensión de los artículos.

En segundo lugar, se ha revisado el objetivo y alcance de la revista, el cual es presentado a continuación:

Boletín Ciencias de la Tierra es una revista internacional editada desde 1978 por la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Su objetivo es diseminar investigaciones originales, útiles y relevantes que presentan nuevo conocimiento o que llevan a la mejora de la práctica profesional. El Boletín Ciencias de la Tierra publica artículos científicos originales de alta calidad evaluados por pares en estratigrafía, geodinámica, geofísica, geología ambiental, geología regional, geomecánica, geomorfología, geoquímica, magmatismo y volcanismo, mineralología, paleontología, petrofísica, petrología, sedimentología, sismología, tectónica, exploración, explotación y beneficio de reservas de minerales y fuentes energéticas y tecnologías relacionadas, y patrimonio geológico de Colombia en particular y América Latina en general. Todas las conclusiones presentadas deben estar basadas en el estado actual del arte y soportadas por un análisis riguroso y una evaluación balanceada. La revista publica artículos de investigación científica y tecnológica, artículos de revisión y estudios de caso.

Este nuevo objetivo y alcance tiene como fin brindar una mayor claridad sobre los fines de la revista a nuestros lectores y autores.

En tercer lugar, se seguirá una estricta política editorial sobre la originalidad de los trabajos; sólo se aceptarán

manuscritos que no hayan sido publicados previamente, excepto como tesis en una universidad o como un resumen corto en una memoria de congreso. Esto implica que trabajos derivados de una publicación anterior deberán demostrar explícitamente que contienen, al menos, un 25% de material original adicional y que presentan nuevas contribuciones y conclusiones; esto implica, que la simple extensión de un artículo ya publicado adicionando nuevos datos o casos no tiene mérito para su publicación y será rechazado directamente por el editor. Vale la pena mencionar que la traducción de un artículo de un idioma a otro no se constituye como una razón que justifique una nueva publicación.

Y finalmente en cuarto lugar, la revista aceptará la publicación de revisiones del estado del arte; estos trabajos deben contener al menos cincuenta (50) referencias y presentar conclusiones que solo pueden ser derivadas del estado del arte como un todo y no de la lectura aislada de las referencias seleccionadas.

Juan D. Velásquez, MSc, PhD
Profesor Titular
Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín